



**RSI-MTPS-0053-2023**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las nueve horas con treinta minutos del veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, la cual literalmente dice:”

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha once de septiembre del año dos mil veintitrés, interpuesta por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: “1. *Cuantos sindicatos están inscritos en el MTPS desagregados por: (industria, gremio, independiente, municipales y estatales); 2. Cuantos sindicatos están acreditados en el MTPS; 3. Cuantas federaciones están inscritas y solventes; 4. Nómina de los sindicatos de cada federación; 5. Cuantas confederaciones privadas están inscritas y solventes; 6. Los nombres de los sindicatos que están en acefalía (mes, fecha y año); 7. Nombres de los sindicatos independientes y estatales, con sus Siglas; 8. Nómina de las Federaciones afiliadas a las Confederaciones a la fecha; 9. Cuántos sindicatos Privados, Públicos y Municipales se les ha otorgado la personería jurídica en el año 2023.*”

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.

- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*”.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales a quien se les solicitó lo requerido; en respuesta, el referido Jefe entregó la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: “*(...) Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0053-2023 en el que solicita: 1. Cuantos sindicatos están inscritos en el MTPS desagregados por: (industria, gremio, independiente, municipales y estatales); 2. Cuantos sindicatos están acreditados en el MTPS; 3. Cuantas federaciones están inscritas y solventes; 4. Nómina de los sindicatos de cada federación; 5. Cuantas confederaciones privadas están inscritas y solventes; 6. Los nombres de los sindicatos que están en acefalía (mes, fecha y año); 7. Nombres de los sindicatos independientes y estatales, con sus Siglas; 8. Nómina de las Federaciones afiliadas a las Confederaciones a la fecha; 9. Cuántos sindicatos Privados, Públicos y Municipales se les ha otorgado la personería jurídica en el año 2023 Posterior a verificar la solicitud de información, según los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales se entrega la información correspondiente conforme a lo solicitado*”.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo conforme a los registros en las bases de datos de dicha oficina, lo cual se agrega en las presentes diligencias conforme a lo entregado a esta unidad por dicho Departamento; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, “*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus*



*facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” y Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo referente a “1. *Cuantos sindicatos están inscritos en el MTPS desagregados por: (industria, gremio, independiente, municipales y estatales);* 2. *Cuantos sindicatos están acreditados en el MTPS;* 3. *Cuántas federaciones están inscritas y solventes;* 4. *Nómina de los sindicatos de cada federación;* 5. *Cuántas confederaciones privadas están inscritas y solventes;* 6. *Los nombres de los sindicatos que están en acefalía (mes, fecha y año);* 7. *Nombres de los sindicatos independientes y estatales, con sus Siglas;* 8. *Nómina de las Federaciones afiliadas a las Confederaciones a la fecha;* 9. *Cuántos sindicatos Privados, Públicos y Municipales se les ha otorgado la personería jurídica en el año 2023”;* de conformidad a información proporcionada por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

*Para que le sirva de legal notificación extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día veintiséis de septiembre dos mil veintitrés, quien se dio por notificado.*

---

Notificadora

---

Recibió